Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

DT-HUI 46870

Neiva, 18 de octubre de 2018

Señor
DANIEL MAURICIO BARRANTES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES SAS
Calle 140 No. 9-70 Apto 909
ocmasas@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 88776 con Fecha 17/10/2018 "POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL"

Cordial saludo,

Nos permitimos infórmale que con los recibos de pago allegados, no es posible constatar el pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 41-40-101033540, como quiera que en los mismos no se especifica que el concepto de pago corresponda a dicha póliza.

Por tanto respetuosamente nos permitimos requerirlos para que de manera urgente alleguen recibo de pago donde se evidencie de forma especifica y clara el pago de la póliza en mención o en su defecto certificación por parte de la aseguradora.

Con todo respeto,

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial Huila

Proyecto: TUBOR GONZALEZ GARCIA